1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	02/10/2026
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**MARIA JOSÉ OSPINA FIGUEROA**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°**	PAA – V08

6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La educación de calidad está estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social de cualquier territorio. La inversión en capital humano contribuye además a mejorar la productividad, reducir la pobreza y generar movilidad social (Ferreira y Meléndez, 2012). Por lo tanto, es de fundamental importancia garantizar y promover el acceso integral a la educación, que permita evidenciar los cambios transformativos que ella conlleva (Claude, 2005). El Derecho a la Educación es una obligación que el Estado colombiano adquirió con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el cual se reconoce que la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, y que el Estado debe propiciar, por todos los medios posibles, la creación de instrumentos que garanticen este derecho a través de las 4A de la educación, entendidas como Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Estos conceptos se consideran como las dimensiones que intentan abarcar o comprender este derecho de forma integral y como derecho habilitante para superar condiciones de subdesarrollo y pobreza, entre otros. Dada la relevancia que tiene dentro del desarrollo integral de las personas y por su efecto multiplicador en el bienestar social y económico, la educación es considerada un derecho en distintos tratados o marcos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha prestado especial interés en dicha dimensión. En este sentido, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se estipula que “toda persona tiene derecho a la educación, y en lo que concierne a la educación elemental, esta debe ser gratuita y obligatoria” (Naciones Unidas, 1948). La actual Constitución Política amplía las dimensiones de los contenidos y garantías del derecho a la educación. La educación es reconocida por el artículo 67 como un derecho fundamental y, además, como un servicio público que presta una función social e impone deberes para el Estado, la sociedad y la familia. En sus fallos judiciales, la Corte Constitucional ha afirmado que la educación tiene tres dimensiones que la afectan: es un derecho fundamental, es un deber y es un servicio público, principalmente, a cargo del Estado. La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, participes de los procesos de transformación socioeconómica de la región caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad

	basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias y capaces de responder a los desafíos del entorno. La Institución Universitaria de Barranquilla cuenta con acreditación Institucional de Alta Calidad otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y en la actualidad también cuenta con dieciséis (16) programas acreditados, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI. En la actualidad la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, cuenta con una oferta académica constituida por veintiocho (28) programas de pregrado: nueve (9) en el nivel técnico profesional, once (11) en el nivel tecnológico y ocho (8) profesionales universitarios; y seis (6) programas de posgrados, todas especializaciones profesionales. La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan. El Eje Estratégico 6. Gestión Sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, implica generar procesos de buen gobierno, eficiencia y transparencia que garanticen la mejora continua, el buen clima laboral, el manejo de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del ambiente, y tiene por objetivo lograr una gestión sostenible a través de procesos administrativos, financieros, y comunicacionales eficientes y transparentes, a través de la generación de las capacidades, implementación de acciones, monitoreo y procesos de mejora continua, soportada por una infraestructura acorde a los retos propuestos que conviertan a la Institución Universitaria de Barranquilla IUB en un agente de desarrollo y promotor de la inclusión, equidad, bienestar y transformación social. Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

	Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”. Que la dependencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es un pilar estratégico, dependiente directamente de la Rectoría. Su misión es asegurar el respaldo administrativo, financiero y de talento humano para los procesos académicos y misionales de la institución. Que de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, tiene dentro de sus funciones; dirigir y asegurar la planificación, desarrollo, consolidación y actualización permanente de la gestión Administrativa y Financiera, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente, así como también, tiene a cargo procesos claves dentro del funcionamiento de la Institución, tales como la oficina financiera, que comprende las labores de presupuesto, tesorería y contabilidad y la oficina de talento humano que comprende nómina, salud y seguridad en el trabajo, capacitación y evaluación del desempeño. Que todas y cada uno de los procesos que pertenecen a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, incluyendo las funciones propias de su cargo, propenden por consolidar una estabilidad funcional dentro de la Institución, que conlleve al bienestar de toda la comunidad académica, esto es, estudiantes, docentes, funcionarios, egresados y contratistas. Además de lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en virtud de sus funciones, lidera proyectos estratégicos que comprenden diversos componentes de tipo técnico, financiero y jurídico, en aras de consolidar una correcta inversión de los recursos, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia para cada caso concreto y siguiendo las normas y políticas presupuestales y financieras. Por su parte, de acuerdo con las dimensiones y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional – PDI, el cual busca el fortalecimiento de la Gestión Institucional, que posicione a la Institución Universitaria de Barranquilla en una Institución con impacto local, metropolitano, nacional e internacional, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, propende de grandes retos desde todas y cada una de la naturaleza de sus funciones. Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la dependencia requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico. Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de prestación de servicios profesionales en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y

<table>
<tr><td></td><td>experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y satisfacer la necesidad descrita.

La causal de contratación directa será la de prestación de servicios profesionales. Que, así las cosas, según lo expuesto, la celebración de contratos de prestación de servicios procede de acuerdo con la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando quiera que, no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada.

En sentido de lo anterior es preciso celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.</td></tr>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>80000000</td><td>80110000</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:
Las especificaciones se detallan en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.</td></tr>
</table>

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	El valor total de la contratación es por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 286.412.978).** El valor para cada uno de los contratos es determinado en el anexo No. 1.
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual.
	FORMA DE PAGO	Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

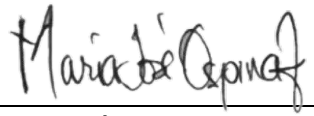
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No	VALOR	FECHA DE EXPEDICIÓN
262366	$ 10.555.000	02-10-2026
262367	$ 11.288.378	02-10-2026
262368	$ 12.802.100	02-10-2026
262369	$ 13.750.000	02-10-2026
262370	$ 15.705.000	02-10-2026
262371	$ 15.705.000	02-10-2026
262372	$ 17.120.000	02-10-2026
262373	$ 18.397.500	02-10-2026
262374	$ 18.397.500	02-10-2026
262375	$ 18.397.500	02-10-2026
262376	$ 18.397.500	02-10-2026
262377	$ 18.397.500	02-10-2026
262378	$ 32.500.000	02-10-2026
262379	$ 32.500.000	02-10-2026
262380	$ 32.500.000	02-10-2026

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	En los campus de la institución Universitaria de Barranquilla, en concordancia con el supervisor del contrato.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato, en caso de que apliquen. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **a. Obligaciones Especificas:** Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**María José Ospina Figueroa**
	Identificación del funcionario:	1.042.441.868 de Soledad

	Cargo:	Vicerrectora Administrativa y Financiera
	Dependencia:	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”	

	• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.
21. EXPERIENCIA:	Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver anexo 2. Tabla de Análisis de Riesgos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA	N/A

PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:		
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**MARIA JOSÉ OSPINA FIGUEROA**	**ARCESIO CASTRO AGUDELO**
CARGO:	**VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**Rector y Ordenador del Gasto**

Anexo 1.
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
1	262366	VIVIANA ISABEL PEREZ ROMERO	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Economía, Administración, contaduría y afines; con experiencia de por lo menos dieciocho (18) meses, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	1.001.874.446 de Barranquilla	1. Proporcionar apoyo en la realización de estudios y evaluaciones desde el área financiera de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2. Contribuir en la preparación y compilación de informes periódicos, mensuales y anuales relacionados con la gestión y administración del área designada, además de realizar presentaciones y análisis estadístico. 3. Brindar apoyo al Supervisor en la ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. 4. Brindar apoyo en el monitoreo y seguimiento a la disponibilidad de los recursos financieros del proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 5. Elaborar y redactar documentos necesarios para la ejecución correcta de los compromisos del proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 6. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 7. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 10.555.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($4.222.000). Un segundo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($4.222.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS ($2.111.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
2	262367	TANIA SAMIRA SOTOMAYOR QUINTERO	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines, con experiencia profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión o seguimiento a proyectos, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	22.736.847 de Barranquilla	1. Apoyar en la planeación, gestión, desarrollo, seguimiento y control de los proyectos desarrollados desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2. Brindar apoyo en la recolección y análisis de datos relacionados con los proyectos/programas para identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones informadas. 3. Brindar apoyo en identificar y documentar variables que permitan un ejercicio de seguimiento al flujo de caja de la Institución. 4. Participar en el diseño de indicadores de seguimiento a la gestión financiera. 5. Participar en reuniones y mesas de trabajo para facilitar el diálogo entre las partes interesadas. 6. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 7. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 11.288.378	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($4.515.351). Un segundo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($4.515.351). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.257.676). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
3	262368	ROCIO AZUCENA CONSUEGRA VASQUEZ	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento ciencias sociales y humanas, y con experiencia profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión o en actividades de asesoría jurídica legal, para el apoyo en el proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1.140.828.431 de Barranquilla	1. Brindar apoyo en la ejecución, seguimiento y control procesos contractuales que conciernen al proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. 2. Apoyar en la proyección de documentos y actos administrativos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 3. Apoyo y revisión en la proyección de actas de comité manejadas desde los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 4. Apoyo y seguimiento de la actualización de los sistemas de información necesarios para brindar apoyo a la de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 5. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 6. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 12.802.100	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.120.840). Un segundo pago mensual por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.120.840). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.560.420). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
4	262369	ELIANA ESTHER DE ARMAS MOLINA	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, con núcleo básico de conocimiento Derecho y Afines, con experiencia mínima de dos (2) años para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	1.129.501.276 de Barranquilla	1. Apoyar en la proyección de documentos y actos administrativos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2. Apoyo en el seguimiento de las acciones y actividades del grupo interno de control disciplinario - fase de instrucción de la IUB. 3. Brindar apoyo jurídico en las respuestas de PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas de competencia de la Vicerrectoría administrativa y Financiera. 4. Apoyo y revisión en la proyección de actas de comité manejadas desde los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 5. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 13.750.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000). Un segundo pago mensual por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
5	262370	DARWINS GERMAN ESCOBAR APARICIO	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	91.514.154 de Bucaramanga	1. Proporcionar apoyo en la realización de estudios y evaluaciones con el fin de mejorar los métodos y la calidad de los servicios ofrecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2. Contribuir en la preparación y compilación de informes periódicos, mensuales y anuales relacionados con la gestión y administración del área designada, además de realizar presentaciones y análisis estadístico. 3. Brindar acompañamiento al supervisor del contrato en la ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. 4. Asistir en las actividades relacionadas con los Procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 5. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 6. Acompañar y apoyar el cumplimiento a las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de	$ 15.705.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($6.282.000). Un segundo pago mensual por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($6.282.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS ($3.141.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
					Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla, de acuerdo con las políticas institucionales y la legislación en vigor. 7. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.			
6	262371	VANESA PAOLA GUTIERREZ MARTINEZ	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	55.300.573 de Barranquilla	1. Proporcionar apoyo en la realización de estudios y evaluaciones con el fin de mejorar los métodos y la calidad de los servicios ofrecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2. Contribuir en la preparación y compilación de informes periódicos, mensuales y anuales relacionados con la gestión y administración del área designada, además de realizar presentaciones y análisis estadístico. 3. Brindar acompañamiento al supervisor en la ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. 4. Ayudar en las tareas relacionadas con los Procesos de Gestión Administrativa y de Gestión Humana de la dependencia. 5. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 6. Acompañar y brindar apoyo en el cumplimiento a las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla, de acuerdo con las políticas institucionales y la legislación en vigor. 7. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 15.705.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($6.282.000). Un segundo pago mensual por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($6.282.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS ($3.141.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
7	262372	LEYDI CAROLINA RIVERO PARDO	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión o seguimiento a proyectos, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	55.239.069 de Barranquilla	1. Servir de enlace entre la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Secretaría General en la ejecución presupuestal relacionada con la contratación, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, brindando asistencia en la recepción, trámite y seguimiento de las solicitudes de procesos contractuales de la institución. 2. Elaborar y/o revisar los contratos y demás documentos derivados de la actuación contractual en las diferentes modalidades de contratación, así como los documentos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, verificando que cumplan con los requisitos legales, los lineamientos institucionales y la documentación soporte exigida para cada caso. 3. Apoyar el seguimiento y revisión de las actas de inicio, suspensiones, reinicios, terminaciones anticipadas, actas de liquidación y demás documentos derivados de la actuación contractual, verificando su procedencia, la oportunidad de su trámite y la correcta consignación de la información, con el fin de garantizar el adecuado cierre y control de los contratos. 4. Validar y apoyar la publicación de los procesos, modalidades de contratación y documentos contractuales, tales como actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación, en la plataforma SECOP II. 5. Proyectar y dar respuesta a las solicitudes, peticiones y requerimientos externos e internos relacionados con la gestión contractual y/o otras solicitudes que sean asignadas, de acuerdo con las necesidades institucionales, garantizando que se atiendan de manera clara, oportuna y dentro de los términos legales. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	$ 17.120.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.848.000). Un segundo pago mensual por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.848.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($3.424.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
8	262373	AYLIN DEL CARMEN DE LAS AGUAS BARRIOS	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con experiencia mínima de cuarenta y dos (42) meses para brindar apoyo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria de Barranquilla.	1.129.493.849 de Barranquilla	1. Realizar análisis financiero para evaluar la factibilidad de planes y proyectos, de acuerdo con las necesidades institucionales. 2. Recopilar y revisar información financiera con el fin de validar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 3. Proporcionar apoyo en la realización de estudios, evaluaciones desde el área financiera, preparación y compilación de informes periódicos, mensuales que sean solicitados de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 4. Brindar apoyo en la ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 5. Apoyar en la revisión, consolidación de facturas y cuentas de cobro asociadas al proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 6. Elaborar y redactar documentos necesarios para la ejecución correcta de los compromisos del proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 7. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 8. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 18.397.500	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Un segundo pago mensual por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.679.500). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
9	262374	JUAN FELIPE OSORIO JULIO	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos cuarenta y dos (42) meses en actividades relacionadas con su profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	1.047.509.558 de Cartagena	1. Apoyo en la elaboración de estudios previos, informes, evaluaciones y demás documentos precontractuales que le sean solicitados. 2. Apoyar en consolidación, revisión y ajustes de documentos correspondientes para cuentas de cobro de prestación de servicios a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 3. Formular y apoyar en la divulgación de lineamientos para el adecuado y oportuno desarrollo de actividades administrativas y financieras de la Institución Universitaria de Barranquilla y que le sean asignadas. 4. Brindar apoyo en la gestión de adquisición de bienes y servicios de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la IUB. 5. Elaborar y redactar documentos necesarios para la ejecución correcta de los compromisos del proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 6. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 7. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 18.397.500	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Un segundo pago mensual por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.679.500). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
10	262375	JUDITH MARIA BLANCO PABA	Se requiere la contratación de un profesional con título mínimo a nivel universitario en las áreas de conocimiento de ciencias sociales y humanas; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos cuarenta y dos (42) meses, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría	1.140.845.605 de Barranquilla	1. Apoyar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la elaboración, revisión y edición de comunicaciones internas y externas relacionadas con los procesos administrativos y financieros de la Institución. 2. Brindar apoyo en el seguimiento con las dependencias internas para la recolección de información necesaria para el desarrollo de informes requeridos por la Vicerrectoría. 3. Apoyar en las tareas relacionadas con los Procesos de Gestión Administrativa y de Gestión Humana de la dependencia. 4. Apoyar la sistematización y organización de información relevante para la elaboración de informes de gestión y reportes administrativos. 5. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad	$ 18.397.500	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Un segundo pago mensual por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.679.500). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
			Administrativa y Financiera.		en los procesos de la dependencia. 6. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.			
11	262376	VALENTINA TORRES MONTES	Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos cuarenta y dos (42) meses en actividades relacionadas con su profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	1.047.456.725 de Cartagena	1. Proporcionar apoyo en la realización de estudios y evaluaciones con el fin de mejorar los métodos y la calidad de los servicios ofrecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 2. Contribuir en la preparación y compilación de informes periódicos, mensuales y anuales relacionados con la gestión y administración del área designada, además de realizar presentaciones y análisis estadístico. 3. Ejecutar seguimiento y control de los programas y proyectos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. 4. Ayudar en las tareas relacionadas con los Procesos de Gestión Administrativa y de Gestión Humana de la dependencia. 5. Participar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 6. Brindar acompañamiento y apoyo en el cumplimiento a las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria de Barranquilla, de acuerdo con las políticas institucionales y la legislación en vigor. 7. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.	$ 18.397.500	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Un segundo pago mensual por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.679.500). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
12	262377	YENISSE LISET ALVAREZ ESTRADA	Se requiere la contratación de una (1) persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con experiencia mínima de cuarenta y dos (42) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar el área de gestión humana de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	32.851.792 de Barranquilla	1. Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos, políticas y funcionamiento de talento humano, en concordancia con lo establecido por los órganos competentes en esta materia. 2. Apoyo y seguimiento en la implementación del programa de capacitación, así como en la inducción, reinducción entre otros, para mejorar el desempeño, motivación y habilidades del personal de la IUB. 3. Brindar acompañamiento en la aplicación, divulgación y desarrollo de las políticas laborales de acuerdo con los métodos de administración de personal, para dar cumplimiento a la norma vigente sobre la materia, procesos y procedimientos de área de gestión humana de la IUB. 4. Acompañar la documentación de los procesos y procedimientos del área (reclutamiento y selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar, nómina, entre otros), de acuerdo con los lineamientos institucionales y las normas vigentes para la función pública. 5. Asistir a la líder del área de gestión humana en la creación de indicadores de gestión (KPI) que permitan medir la eficiencia, eficacia y satisfacción del servicio ofrecido por el área de Talento Humano, así como el cumplimento de los planes de gestión estratégica. 6. Proponer estrategias de mejora en la atención al cliente interno y externo, fomentando una cultura de servicio ágil, transparente y orientada a resultados en el área de gestión humana 7. Apoyar la implementación de herramientas y sistemas de información que contribuyan a la automatización, trazabilidad y control de los procesos de Talento Humano. 8. Elaborar informes de avance y resultados que evidencien el impacto de las acciones desarrolladas, incluyendo recomendaciones para la sostenibilidad de las mejoras implementadas.	$ 18.397.500	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Un segundo pago mensual por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($7.359.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.679.500). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
					9. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato.			

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
13	262378	CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, con núcleo básico de conocimiento Derecho y afines, con especialización en áreas relacionadas con las actividades a desarrollar y experiencia mínima de siete (07) años en actividades relacionadas con su profesión para brindar apoyo jurídico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria de Barranquilla	77.031.578 de Valledupar	1. Brindar acompañamiento jurídico a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en los asuntos administrativos, financieros y demás actuaciones de su competencia. 2. Brindar apoyo en el análisis y proyección de respuestas jurídicas a peticiones, quejas, reclamos, consultas, solicitudes y requerimientos formulados por la comunidad educativa, los organismos de control y demás entidades públicas o particulares, dentro de los términos legales. 3. Proyectar y revisar documentos jurídicos de competencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tales como contestaciones de demandas, memoriales, acciones de tutela, recursos, actos administrativos y demás actuaciones que le sean asignadas. 4. Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas sobre los asuntos sometidos a su consideración, identificando riesgos legales y alternativas de actuación conforme a la normativa vigente. 5. Brindar asesoría jurídica en la proyección y/o revisión de resoluciones, acuerdos y los demás documentos que le sean solicitados de competencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 6. Participar en las reuniones, comités, mesas técnicas y demás espacios de trabajo relacionados con el objeto contractual, cuando sea convocado por el supervisor del contrato.	$ 32.500.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). Un segundo pago mensual por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
14	262379	DILIO OROZCO GALINDO	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con especialización en áreas relacionadas con las actividades a desarrollar y experiencia mínima de siete (07) años en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	8.756.244 de Soledad	1. Acompañamiento y asistencia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la formulación, programación, modificación y seguimiento del presupuesto institucional, de conformidad con la normativa aplicable y los lineamientos internos de la Institución. 2. Elaborar y analizar informes de ejecución presupuestal y financiera, incluyendo indicadores, variaciones, saldos y demás información relevante requerida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 3. Brindar asesoría técnico-financiera en la elaboración y revisión de documentos presupuestales, incluyendo aquellos relacionados con modificaciones, ajustes, traslados, adiciones, reducciones y demás actuaciones propias de la gestión presupuestal, cuando corresponda. 4. Apoyar el seguimiento y control a la ejecución financiera de los recursos institucionales, verificando la correcta aplicación de estos conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos de la entidad. 5. Asistir en la elaboración y análisis de informes financieros, presupuestales y de ejecución, requeridos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 6. Brindar apoyo técnico-financiero en la atención de requerimientos formulados por entes de control, auditorías internas y externas, relacionados con la gestión financiera de la institución. 7. Asistir en la revisión y consolidación de información financiera requerida para la toma de decisiones por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 8. Participar en las reuniones, mesas técnicas y comités a los que sea convocado por el supervisor, relacionados con el objeto contractual, y presentar los análisis, informes o recomendaciones que correspondan.	$ 32.500.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). Un segundo pago mensual por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
15	262380	EDUARDO BARCHA BOLIVAR	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con especialización en áreas relacionadas con las actividades a desarrollar y experiencia mínima de siete (07) años en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	72.133.921 de Barranquilla	1. Acompañar y brindar apoyo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en el análisis y estructuración de asuntos administrativos, presupuestales y financieros que requieran la adopción de decisiones institucionales, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos internos de la Institución. 2. Brindar apoyo, análisis y emitir conceptos y recomendaciones técnico-financieras sobre los asuntos sometidos a consideración de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, identificando riesgos, impactos presupuestales y financieros y alternativas para la toma de decisiones. 3. Revisar y proyectar, desde el componente administrativo y financiero, los actos administrativos, documentos técnicos e instrumentos institucionales que sean de competencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que involucren aspectos presupuestales, financieros o administrativos. 4. Analizar y elaborar insumos técnico-financieros para la atención de PQR, solicitudes, requerimientos y actuaciones administrativas formuladas por la comunidad educativa, entidades públicas y demás partes interesadas, cuando correspondan a la competencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 5. Analizar y preparar respuestas técnicas a requerimientos de organismos de control, auditorías internas y externas y demás entidades competentes, cuando estos involucren asuntos administrativos, presupuestales o financieros de la Institución. 6. Realizar análisis de información administrativa, presupuestal y financiera y elaborar informes ejecutivos, matrices, escenarios y recomendaciones que permitan a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera realizar seguimiento y adoptar decisiones oportunas. 7. Brindar asesoría técnico-financiera en la	$ 32.500.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada así: Un primer pago a corte 31 de octubre de 2026, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). Un segundo pago mensual por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000). Y un pago al finalizar el plazo de ejecución del contrato, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000). Cada pago previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

NUMERO	CDP	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	PERFIL (Especificación Técnica)	CÉDULA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
					revisión de documentos relacionados con procesos institucionales que por su complejidad, impacto económico o relevancia administrativa sean sometidos a consideración de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 8. Participar en las reuniones, mesas técnicas y comités a los que sea convocado por el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual, y presentar los respectivos insumos o recomendaciones técnicas cuando sean requeridos.			

Anexo 2. TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista - IUB	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato